

Delimitación de Parcelas - Mz 12223 (Mz 59)

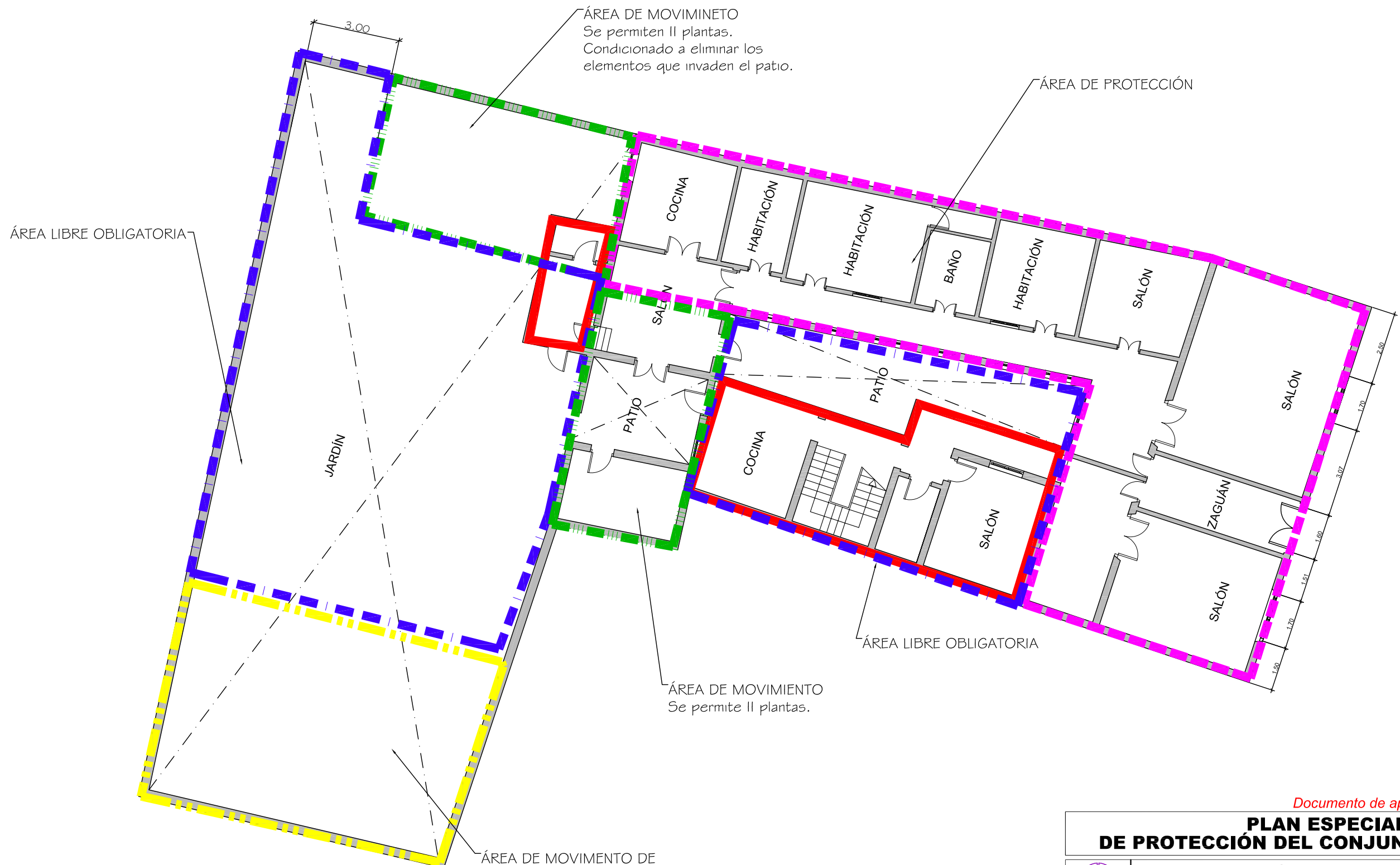
Eliminar una planta para adecuarse a la normativa de altura máxima permitida colindante con edificios catalogados. Altura permitida II plantas.

- EDIFICACIÓN NO CATALOGADA SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA GENERAL. SE PERMITIRÁN:
- I PLANTA DE ALTURA.
- II PLANTAS DE ALTURAS.
- III PLANTAS DE ALTURAS.
- IV PLANTAS DE ALTURAS.

	ÁREA DE PRTECCIÓN		ÁREA LIBRE OBLIGATORIA
	ÁREA LIBRE DE PRTECCIÓN		ÁREA DE MOVIMIENTO (I planta)
	ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD		ÁREA DE MOVIMIENTO (II planta)
			ELEMENTOS A ELIMINAR

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO			
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA			
Plano	Referencia Catastral		
ORDENANZA DE MANZANA	Manzana nº 12223		
	Manzana	Parcela	TODAS
	59		
	ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.		
Fecha	Escala	Número	
JULIO - 2005	1/600	02	
Form. Original	Ploteo	Ref. Cad	
DIN A3	1000=600	MZ59 Ordenacion.dwg	



Documento de aprobación definitiva Julio 2005

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Plano	ORDENANZA	Situación	Tabares de Cala nº 63
		Manzana	59 Parcela 19

auc ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.

Escala Gráfica	0 1 2 3 4 5 6 7m	Fecha	JULIO-2005	Escala	1/150	Número	06
		Form. Original	Ploteo	Ref.Cad	06-MZ59P19 ordenanza.dwg		
		DIN A3	1000=150				

MZ CATASTRAL 12223 MZ 59

Manzana	59	
Parcela	19	
Dirección		Tabares de Cala, 63
Referencia catastral		12223- 19
Protección anterior		Ambiental 3
Protección propuesta		Ambiental 1
Elementos protegidos		Lo demarcado en color magenta.
Plantas elementos protegidos	2	
Visitada	SI	
Remontas permitidas	NO	
Elementos a eliminar	SI	Volumen de II plantas que invade el patio y el traspatio.
Elementos a recuperar	--	El patio.
Segregación permitida	NO	
Nueva edificación permitida		Área de movimiento se permiten II plantas. Área de movimiento de baja densidad se permite un área de ocupación del 20% de este sector, con construcciones tipo pabellón de 5 x 5m máximo de superficie con una separación de 5 m entre ellos, y 3m de altura de suelo a cubierta terminada. Pueden adosarse a linderos.
Plantas de la nueva edificación	2	
Patio	Si	Área libre obligatoria.
Condiciones de uso		Z3CH
Ocupación máxima permitida		El resultante de aplicar la ordenanza gráfica.
Fachada		Se protege volúmenes, vanos y muros, texturas, carpinterías y acabados.
Propietario		Consuelo Fernández Abad Benito